

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veintiséis de enero dos mil diecisiete, pendiente de aprobación, se acordó, entre otros, el siguiente punto:

"PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SODEPO, S.L. DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales de fecha 23/01/2017, que es como sigue:

"PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES A SODEPO S.L.

Habiéndose firmado digitalmente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, para la encomienda de Gestión del servicio de limpieza del centro de servicios sociales a Sodepo s.l. el día 19 de enero de 2017 y detectada la inclusión de las partidas presupuestarias asignadas, es por lo que se emite una nueva propuesta sin incluir las citadas partidas, según indicaciones de intervención.

Propuesta que presenta la Concejala de Servicios Sociales, Pepa Ramos Ramos a la Junta de Gobierno Local para la limpieza del centro de Servicios Sociales a SODEPO S.L.:

Debiéndose garantizar la limpieza del Centro y de los diversos espacios asignados a los servicios sociales comunitarios, y no disponiéndose de los recursos propios para hacerlo efectivo, se hace necesario encomendar la gestión del servicio de limpieza a SODEPO S.L. por un periodo de un año (de 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2017 con el detalle y horas del cuadro siguiente:

| Espacio | Tarea | Nº Horas | Precio Hora | Precio Total |
|--|----------|----------|-------------|--------------|
| Centro de Servicios Sociales y Centros Auxiliares | Limpieza | 1.492 | 11,50€ | 17.158,00€ |
| TOTAL 2017 | | 1.492 | 11,50€ | 17.158,00€ |

Siendo necesaria la gestión de limpieza tanto de servicios sociales como de los centros auxiliares y no disponiendo los Servicios Sociales Municipales de los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, e los que sí dispone la empresa pública municipal SODEPO S.L., empresa que ha venido desempeñando el Servicio desde el 2002, es por lo que:

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, la encomienda de gestión de la limpieza del centro de servicios sociales y de los centros auxiliares para 2017 a SODEPO S.L. a desarrollar desde el día 1 de enero a 31 de diciembre de 2017, en los términos previstos en horas y precios indicados a continuación:

1º) Servicio de limpieza, por un total de 1.492 horas, con un coste de 17.158€ a 11,50€/hora, desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2017."

Conocido el informe del Sr. Técnico de Administración General, Rama Económica de fecha 24 de enero de 2017, que es del siguiente tenor literal:

"En relación con las propuestas, ambas de fecha 23/01/17, que presentan a la Junta de Gobiemo Local el Sr. Concejal Delegado de Mayores, D. Pablo Alfaro Rodríguez y la Srª. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dª. Josefa Ramos Ramos, para las encomiendas de gestión a SODEPO SL de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio de dependencia, y municipal, y del servicio de limpieza del Centro de Servicios sociales, respectivamente;

Siendo que dichas propuestas contemplan unas encomiendas de gestión que no varían, en lo sustancial, las condiciones en que se vienen desarrollado, anualmente, otras

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlfno: 957 60 50 34 - Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV): 9E05 17DF 1070 A3C7 2BEF

precedentes a ellas, y que han sido objeto de multitud de informes por parte de la Srª.

Secretaria General de este Excmo. Ayuntamiento;

Este funcionario se remite al contenido de los referidos informes (entre otros, informes de fechas 23/03/09, 17/07/09 y 12/12/11), cuyo juicio y conclusiones invoca, expresamente, para ser tenidos por reproducidos en el presente, y suscritos por su firmante."

Conocido el informe del Sr. Interventor de fecha 23 de enero de 2017, que es como

sigue:

"Vista la Propuesta de la Concejalía de Mayores a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la realización de trabajos del servicio de ayuda a domicilio de dependencia y municipal.

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Servicios Básicos y Hacienda para la Encomienda de gestión de la prestación del servicio de Limpieza de los centros escolares

públicos y plazas de abastos a SODEPO S.L.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. del Servicio de limpieza del centro de servicios sociales.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Servicios Básicos a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la gestión de las instalaciones destinadas a la realización de prácticas como para exámenes de conducir.

INFORME

1º.- El presente Informe se refiere a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos originados por las encomiendas de gestión antes citadas.

2º.- En lo que a los aspectos jurídicos se refiere, y sin entrar en el fondo del asunto del mismo, desde esta Intervención cabe remitirse a los informes ya emitidos al efecto por parte de la Secretaría General e Intervención de esta entidad (entre otros, informes de

fechas 23/03/09, 17/07/09, 12/12/11).

3ª.- Se certifica que en el Presupuesto General de esta entidad existen partidas presupuestarias 231.00.227.99 (546.160€) - 231.20.227.99 (1.602.900€) - 320.00.227.00 (283.797€) - 431.00.227.00 (28.704€) - 231.0.227.00 (17.158€) y crédito suficiente para hacer frente a la totalidad de los gastos a realizar en referencia a las encomiendas de gestión a la sociedad municipal SODEPO S.L.

Por todo lo anterior se informa a los efectos que procedan."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.".

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

> Vº Bº **EL ALCALDE** (Firmado electrónicamente)



"PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SODEPO, S.L. DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales de fecha 23/01/2017, que es como sigue:

"PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES A SODEPO S.L.

Habiéndose firmado digitalmente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, para la encomienda de Gestión del servicio de limpieza del centro de servicios sociales a Sodepo s.l. el día 19 de enero de 2017 y detectada la inclusión de las partidas presupuestarias asignadas, es por lo que se emite una nueva propuesta sin incluir las citadas partidas, según indicaciones de intervención.

Propuesta que presenta la Concejala de Servicios Sociales, Pepa Ramos Ramos a la Junta de Gobierno Local para la limpieza del centro de Servicios Sociales a SODEPO S.L.:

Debiéndose garantizar la limpieza del Centro y de los diversos espacios asignados a los servicios sociales comunitarios, y no disponiéndose de los recursos propios para hacerlo efectivo, se hace necesario encomendar la gestión del servicio de limpieza a SODEPO S.L. por un periodo de un año (de 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2017 con el detalle y horas del cuadro siguiente:

 Espacio
 Tarea
 Nº Horas
 Precio Hora
 Precio Total

 Centro de Servicios Sociales y Centros Auxiliares
 Limpieza
 1.492
 11,50€
 17.158,00€

 TOTAL 2017
 1.492
 11,50€
 17.158,00€

Siendo necesaria la gestión de limpieza tanto de servicios sociales como de los centros auxiliares y no disponiendo los Servicios Sociales Municipales de los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, e los que sí dispone la empresa pública municipal SODEPO S.L., empresa que ha venido desempeñando el Servicio desde el 2002, es por lo que:

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, la encomienda de gestión de la limpieza del centro de servicios sociales y de los centros auxiliares para 2017 a SODEPO S.L. a desarrollar desde el día 1 de enero a 31 de diciembre de 2017, en los términos previstos en horas y precios indicados a continuación:

1º) Servicio de limpieza, por un total de 1.492 horas, con un coste de 17.158€ a 11,50€/hora, desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2017."

Conocido el informe del Sr. Técnico de Administración General, Rama Económica de fecha 24 de enero de 2017, que es del siguiente tenor literal:

"En relación con las propuestas, ambas de fecha 23/01/17, que presentan a la Junta de Gobierno Local el Sr. Concejal Delegado de Mayores, D. Pablo Alfaro Rodríguez y la Srª. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dª. Josefa Ramos Ramos, para las encomiendas de gestión a SODEPO SL de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio de dependencia, y municipal, y del servicio de limpieza del Centro de Servicios sociales, respectivamente;

Siendo que dichas propuestas contemplan unas encomiendas de gestión que no varían, en lo sustancial, las condiciones en que se vienen desarrollado, anualmente, otras precedentes a ellas, y que han sido objeto de multitud de informes por parte de la Srª. Secretaria General de este Excmo. Ayuntamiento;

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV): 3B81 4AE2 F9EA E42B 9102

B814AE2F9EAE42B9102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/1/2017

Este funcionario se remite al contenido de los referidos informes (entre otros, informes de fechas 23/03/09, 17/07/09 y 12/12/11), cuyo juicio y conclusiones invoca, expresamente, para ser tenidos por reproducidos en el presente, y suscritos por su firmante."

Conocido el informe del Sr. Interventor de fecha 23 de enero de 2017, que es como

sique:

"Vista la Propuesta de la Concejalía de Mayores a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la realización de trabajos del servicio de ayuda a domicilio de dependencia y municipal.

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Servicios Básicos y Hacienda para la Encomienda de gestión de la prestación del servicio de Limpieza de los centros escolares

públicos y plazas de abastos a SODEPO S.L.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. del Servicio de limpieza del centro de servicios sociales.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Servicios Básicos a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la gestión de las instalaciones destinadas a la realización de prácticas como para exámenes de conducir.

INFORME

1º.- El presente Informe se refiere a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos originados por las encomiendas de gestión antes citadas.

2º.- En lo que a los aspectos jurídicos se refiere, y sin entrar en el fondo del asunto del mismo, desde esta Intervención cabe remitirse a los informes ya emitidos al efecto por parte de la Secretaría General e Intervención de esta entidad (entre otros, informes de

fechas 23/03/09, 17/07/09, 12/12/11).

3ª.- Se certifica que en el Presupuesto General de esta entidad existen partidas presupuestarias 231.00.227.99 (546.160€) - 231.20.227.99 (1.602.900€) - 320.00.227.00 (283.797€) - 431.00.227.00 (28.704€) - 231.0.227.00 (17.158€) y crédito suficiente para hacer frente a la totalidad de los gastos a realizar en referencia a las encomiendas de gestión a la sociedad municipal SODEPO S.L.

Por todo lo anterior se informa a los efectos que procedan."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Puente Genil La Secretaria General (Firmado electrónicamente)

| Recibí | copia |
|--------|-------|
| Hoy | |

Sr. Gerente de SODEPO

Código seguro de verificación (CSV): 3B81 4AE2 F9EA E42B 9102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos) Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/1/2017



DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veintiséis de enero dos mil diecisiete, pendiente de aprobación, se acordó, entre otros, el siguiente punto:

"PUNTO TERCERO.- PROPUESTA PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SODEPO, S.L. DE LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE EXÁMENES DE CONDUCIR.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda de fecha 19/01/2017, que es como sigue:

"PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SODEPO S.L. PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS COMO PARA EXÁMENES DE CONDUCIR.

El Ayuntamiento de Puente Genil, es titular de unas instalaciones en las que, desde hace años, se vienen realizando exámenes de conducir por la Jefatura Provincial de Tráfico. Estas instalaciones están ubicadas en un terreno calificado como Sistema General E9 del PGOU de Puente Genil.

Hasta el año 2009, las instalaciones habían sido gestionadas directamente por el propio ayuntamiento que al no disponer de personal adscrito a dicho servicio, acordaron con la Asociación de Autoescuelas de la zona, la apertura y cierre de las mismas.

Al objeto de adaptar las referidas instalaciones a las exigencias derivadas del RD 69/228 de 25 de enero de modificación del Reglamento General de conductores, se realizaron por parte de SODEPO S.L. y por orden del Ayuntamiento, las obras necesarias para dotar a la misma de una pista de exámenes que evitara los desplazamiento de nuestros ciudadanos a la localidad de Córdoba.

A partir del 2009 y con objeto de gestionar las citadas instalaciones, buscando siempre la mayor eficacia y eficiencia, se encomendó a SODEPO S.L. la gestión de las mismas. Es por lo que:

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la renovación de la encomienda a SODEPO S.L., desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, de la gestión de estas instalaciones destinadas a la prestación de un servicio de interés general para el Municipio, que comprende tanto el uso de las mismas para la realización de prácticas como para exámenes de conducir."

Conocido el informe de la Sra. Secretaria General, fecha 24 de enero de 2017, que es del siguiente tenor literal:

"En relación con la encomienda de gestión, a SODEPO, S.L. para gestión de las instalaciones destinadas a la realización de prácticas para exámenes de conducir.

Como sobradamente son conocidos los informes que el funcionario que suscribe ha emitido en el pasado sobre las encomiendas de gestión a SODEPO, a su contenido íntegro me remito para evitar repeticiones innecesarias.

Por ello entiendo que no se ajusta a la legalidad dicha propuesta.

Es cuanto viene a informar el funcionario que suscribe.

Se dan por incorporados a este informe los emitidos en fechas 23/03/2009, 17/07/2009 y 12/12/11."

Conocido el informe del Sr. Interventor de fecha 23 de enero de 2017, que es como sigue:

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlfno: 957 60 50 34 - Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV): 0CAF 93D3 15CD AF09 A9C8 0CAF93D315CDAF09A9C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/1/2017
V°B° de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 27/1/2017

"Vista la Propuesta de la Concejalía de Mayores a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la realización de trabajos del servicio de ayuda a domicilio de dependencia y municipal.

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Servicios Básicos y Hacienda para la Encomienda de gestión de la prestación del servicio de Limpieza de los centros escolares

públicos y plazas de abastos a SODEPO S.L.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. del Servicio de limpieza del centro de servicios sociales.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Servicios Básicos a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la gestión de las instalaciones destinadas a la realización de prácticas como para exámenes de conducir.

INFORME

1º.- El presente Informe se refiere a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos originados por las encomiendas de gestión antes citadas.

2º.- En lo que a los aspectos jurídicos se refiere, y sin entrar en el fondo del asunto del mismo, desde esta Intervención cabe remitirse a los informes ya emitidos al efecto por parte de la Secretaría General e Intervención de esta entidad (entre otros, informes de

fechas 23/03/09, 17/07/09, 12/12/11).

3ª.- Se certifica que en el Presupuesto General de esta entidad existen partidas presupuestarias 231.00.227.99 (546.160€) - 231.20.227.99 (1.602.900€) - 320.00.227.00 (283.797€) - 431.00.227.00 (28.704€) - 231.0.227.00 (17.158€) y crédito suficiente para hacer frente a la totalidad de los gastos a realizar en referencia a las encomiendas de gestión a la sociedad municipal SODEPO S.L.

Por todo lo anterior se informa a los efectos que procedan."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.".

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

V° B°
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)



"PUNTO TERCERO.- PROPUESTA PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SODEPO, S.L. DE LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE EXÁMENES DE CONDUCIR.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda de fecha 19/01/2017, que es como sigue:

"PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SODEPO S.L. PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS COMO PARA EXÁMENES DE CONDUCIR.

El Ayuntamiento de Puente Genil, es titular de unas instalaciones en las que, desde hace años, se vienen realizando exámenes de conducir por la Jefatura Provincial de Tráfico. Estas instalaciones están ubicadas en un terreno calificado como Sistema General E9 del PGOU de Puente Genil.

Hasta el año 2009, las instalaciones habían sido gestionadas directamente por el propio ayuntamiento que al no disponer de personal adscrito a dicho servicio, acordaron con la Asociación de Autoescuelas de la zona, la apertura y cierre de las mismas.

Al objeto de adaptar las referidas instalaciones a las exigencias derivadas del RD 69/228 de 25 de enero de modificación del Reglamento General de conductores, se realizaron por parte de SODEPO S.L. y por orden del Ayuntamiento, las obras necesarias para dotar a la misma de una pista de exámenes que evitara los desplazamiento de nuestros ciudadanos a la localidad de Córdoba.

A partir del 2009 y con objeto de gestionar las citadas instalaciones, buscando siempre la mayor eficacia y eficiencia, se encomendó a SODEPO S.L. la gestión de las mismas. Es por lo que:

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la renovación de la encomienda a SODEPO S.L., desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, de la gestión de estas instalaciones destinadas a la prestación de un servicio de interés general para el Municipio, que comprende tanto el uso de las mismas para la realización de prácticas como para exámenes de conducir."

Conocido el informe de la Sra. Secretaria General, fecha 24 de enero de 2017, que es del siguiente tenor literal:

"En relación con la encomienda de gestión, a SODEPO, S.L. para gestión de las instalaciones destinadas a la realización de prácticas para exámenes de conducir.

Como sobradamente son conocidos los informes que el funcionario que suscribe ha emitido en el pasado sobre las encomiendas de gestión a SODEPO, a su contenido íntegro me remito para evitar repeticiones innecesarias.

Por ello entiendo que no se ajusta a la legalidad dicha propuesta.

Es cuanto viene a informar el funcionario que suscribe.

Se dan por incorporados a este informe los emitidos en fechas 23/03/2009, 17/07/2009 y 12/12/11."

Conocido el informe del Sr. Interventor de fecha 23 de enero de 2017, que es como sigue:

"Vista la Propuesta de la Concejalía de Mayores a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la realización de trabajos del servicio de ayuda a domicilio de dependencia y municipal.

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tifno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV): D078 7CA6 4253 90CF E13C 0787CA6425390CFE13C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Servicios Básicos y Hacienda para la Encomienda de gestión de la prestación del servicio de Limpieza de los centros escolares públicos y plazas de abastos a SODEPO S.L.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. del Servicio de limpieza del centro de

servicios sociales.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Servicios Básicos a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la gestión de las instalaciones destinadas a la realización de prácticas como para exámenes de conducir. **INFORME**

1º.- El presente Informe se refiere a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos originados por las encomiendas de

gestión antes citadas.

2º.- En lo que a los aspectos jurídicos se refiere, y sin entrar en el fondo del asunto del mismo, desde esta Intervención cabe remitirse a los informes ya emitidos al efecto por parte de la Secretaría General e Intervención de esta entidad (entre otros, informes de

fechas 23/03/09, 17/07/09, 12/12/11).

3ª.- Se certifica que en el Presupuesto General de esta entidad existen partidas presupuestarias 231.00.227.99 (546.160€) - 231.20.227.99 (1.602.900€) - 320.00.227.00 (283.797€) - 431.00.227.00 (28.704€) - 231.0.227.00 (17.158€) y crédito suficiente para hacer frente a la totalidad de los gastos a realizar en referencía a las encomiendas de gestión a la sociedad municipal SODEPO S.L.

Por todo lo anterior se informa a los efectos que procedan."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Puente Genil La Secretaria General (Firmado electrónicamente)

| Recibí | copia |
|--------|-------|
| Hov | |

Sr. Gerente de SODEPO



DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veintiséis de enero dos mil diecisiete, pendiente de aprobación, se acordó, entre otros, el siguiente punto:

"PUNTO CUARTO.- PROPUESTA PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SODEPO. S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA Y MUNICIPAL .-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta el Sr. Concejal Delegado de Mayores de fecha 23/01/2017, que es como sigue:

"PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SODEPO S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA Y MUNICIPAL.

Habiéndose firmado digitalmente propuesta de la Concejalía de Mayores, para la encomienda de Gestión a Sodepo s.l. para la realización de trabajos del servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia y Municipal el día 19 de enero de 2017 y detectada la inclusión de las partidas presupuestarias asignadas e importes diferentes a los establecidos en el Ayuntamiento, es por lo que se emite una nueva propuesta sin incluir las citadas partidas y modificando la cuantía de la misma, según indicaciones de intervención.

La Ayuda a Domicilio es una prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios, a la que se denomina Ayuda a Domicilio Municipal o de Plan concertado, y también es una prestación para personas valoradas con dependencia y con Resolución de concesión de la prestación a través de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Ley de Dependencia).

En base a lo anterior, y debiéndose proceder a la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio para el ejercicio 2017, con la previsión de dotación económica para las dos modalidades anteriormente mencionadas que en el cuadro siguiente se contemplan:

Nº HORAS ATENCIÓN | PRECIO/HORA COSTE TOTAL SAD MUNICIPAL PLAN 47.492,17 11,50€ 546.160€ **CONCERTADO** SAD DE DEPENDENCIA 123.300 13€ 1.602.900€ **TOTAL 2017** 170.792,17 2.149.060€

Los importes por hora son los establecidos por la Junta de Andalucía para el SAD que se desarrolla con el sistema de autonomía y atención a la dependencia (SAD) es de 13€/hora, siendo el coste hora de la Municipal de 11,50€/h.

Siendo necesaria la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para atender a las personas y/o familias en su domicilio, y no disponiendo los Servicios Sociales Municipales de los medios personales y materiales necesarios para su prestación, de los que sí dispone la empresa pública municipal SODEPO S.L., empresa que ha venido desempeñando el Servicio desde el 2002, es por lo que:

Propongo a la Junta de Gobierno Local la encomienda de Gestión a Sodepo S.L. para la realización de trabajos del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia y Municipal a desarrollar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017, en los términos de la previsión de horas y precios de las dos modalidades consignadas en el cuadro anterior, que son:

1º) 47.492,17 horas de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal con un presupuesto de 546.160€ (a 11,5€/h).

2º) 123.300 horas de Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia con un presupuesto de 1.602.900€ (a 13€/h).

Lo que supone un total de 170.792,17 horas de prestación de servicio, por un importe de

No obstante, indicar que, dado que dicho servicio puede variar en función de la demanda del mismo, la partida puede verse incrementada a lo largo del ejercicio, tramitando la correspondiente modificación presupuestaria al tratarse de un servicio financiado."

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tifno: 957 60 60 34 - Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

7F7F 5B96 EFC9 D9BB 34E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)

Conocido el informe del Sr. Técnico de Administración General, Rama Económica de fecha 24

de enero de 2017, que es del siguiente tenor literal:

"En relación con las propuestas, ambas de fecha 23/01/17, que presentan a la Junta de Gobierno Local el Sr. Concejal Delegado de Mayores, D. Pablo Alfaro Rodríguez y la Srª. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dª. Josefa Ramos Ramos, para las encomiendas de gestión a SODEPO SL de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio de dependencia, y municipal, y del servicio de limpieza del Centro de Servicios sociales, respectivamente;

Siendo que dichas propuestas contemplan unas encomiendas de gestión que no varían, en lo sustancial, las condiciones en que se vienen desarrollado, anualmente, otras precedentes a ellas, y que han sido objeto de multitud de informes por parte de la Srª. Secretaria General de este Excmo.

Avuntamiento:

Este funcionario se remite al contenido de los referidos informes (entre otros, informes de fechas 23/03/09, 17/07/09 y 12/12/11), cuyo juicio y conclusiones invoca, expresamente, para ser tenidos por reproducidos en el presente, y suscritos por su firmante."

Conocido el informe del Sr. Interventor de fecha 23 de enero de 2017, que es como sigue:

"Vista la Propuesta de la Concejalía de Mayores a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la realización de trabajos del servicio de ayuda a domicilio de dependencia y municipal.

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Servicios Básicos y Hacienda para la Encomienda de gestión de la prestación del servicio de Limpieza de los centros escolares públicos y plazas de

abastos a SODEPO S.L.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. del Servicio de limpieza del centro de servicios sociales.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Servicios Básicos a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la gestión de las instalaciones destinadas a la realización de prácticas como para exámenes de conducir.

INFORME

1º.- El presente Informe se refiere a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos originados por las encomiendas de gestión antes citadas.

2º.- En lo que a los aspectos jurídicos se refiere, y sin entrar en el fondo del asunto del mismo, desde esta Intervención cabe remitirse a los informes ya emitidos al efecto por parte de la Secretaría General e Intervención de esta entidad (entre otros, informes de fechas 23/03/09,

17/07/09, 12/12/11).

3ª.- Se certifica que en el Presupuesto General de esta entidad existen partidas presupuestarias 231.00.227.99 (546.160€) - 231.20.227.99 (1.602.900€) - 320.00.227.00 (283.797€) - 431.00.227.00 (28.704€) - 231.0.227.00 (17.158€) y crédito suficiente para hacer frente a la totalidad de los gastos a realizar en referencia a las encomiendas de gestión a la sociedad municipal SODEPO S.L.

Por todo lo anterior se informa a los efectos que procedan."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.".

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº EL ALCALDE (Firmado electrónicamente)

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 27/1/2017



"PUNTO CUARTO.- PROPUESTA PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SODEPO, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA Y MUNICIPAL.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta el Sr. Concejal Delegado de Mayores de fecha 23/01/2017, que es como sigue:

"PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SODEPO S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA Y MUNICIPAL.

Habiéndose firmado digitalmente propuesta de la Concejalía de Mayores, para la encomienda de Gestión a Sodepo s.l. para la realización de trabajos del servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia y Municipal el día 19 de enero de 2017 y detectada la inclusión de las partidas presupuestarias asignadas e importes diferentes a los establecidos en el Ayuntamiento, es por lo que se emite una nueva propuesta sin incluir las citadas partidas y modificando la cuantía de la misma, según indicaciones de intervención.

La Ayuda a Domicilio es una prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios, a la que se denomina Ayuda a Domicilio Municipal o de Plan concertado, y también es una prestación para personas valoradas con dependencia y con Resolución de concesión de la prestación a través de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Ley de Dependencia).

En base a lo anterior, y debiéndose proceder a la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio para el ejercicio 2017, con la previsión de dotación económica para las dos modalidades anteriormente mencionadas que en el cuadro siguiente se contemplan:

| A STATE OF THE STA | Nº HORAS ATENCIÓN | PRECIO/HORA | COSTE TOTAL |
|--|-------------------|-------------|-------------|
| SAD MUNICIPAL PLAN CONCERTADO | 47.492,17 | 11,50€ | 546.160€ |
| SAD DE DEPENDENCIA | 123.300 | 13€ | 1.602.900€ |
| TOTAL 2017 | 170.792,17 | | 2.149.060€ |

Los importes por hora son los establecidos por la Junta de Andalucía para el SAD que se desarrolla con el sistema de autonomía y atención a la dependencia (SAD) es de 13€/hora, siendo el coste hora de la Municipal de 11,50€/h.

Siendo necesaria la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para atender a las personas y/o familias en su domicilio, y no disponiendo los Servicios Sociales Municipales de los medios personales y materiales necesarios para su prestación, de los que sí dispone la empresa pública municipal SODEPO S.L., empresa que ha venido desempeñando el Servicio desde el 2002, es por lo que:

Propongo a la Junta de Gobierno Local la encomienda de Gestión a Sodepo S.L. para la realización de trabajos del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia y Municipal a desarrollar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017, en los términos de la previsión de horas y precios de las dos modalidades consignadas en el cuadro anterior, que son:

1º) 47.492,17 horas de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal con un presupuesto de 546.160€ (a 11,5€/h).

2º) 123.300 horas de Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia con un presupuesto de 1.602.900€ (a 13€/h).

Lo que supone un total de 170.792,17 horas de prestación de servicio, por un importe de 2.149.060€.

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genii (Córdoba) Tifno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

39F0AFD59F8C170AA21C

39F0 AFD5 9F8C 170A A21C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/1/2017

No obstante, indicar que, dado que dicho servicio puede variar en función de la demanda del mismo, la partida puede verse incrementada a lo largo del ejercicio, tramitando la correspondiente modificación presupuestaria al tratarse de un servicio financiado."

Conocido el informe del Sr. Técnico de Administración General, Rama Económica de

fecha 24 de enero de 2017, que es del siguiente tenor literal:

"En relación con las propuestas, ambas de fecha 23/01/17, que presentan a la Junta de Gobierno Local el Sr. Concejal Delegado de Mayores, D. Pablo Alfaro Rodríguez y la Srª. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dª. Josefa Ramos Ramos, para las encomiendas de gestión a SODEPO SL de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio de dependencia, y municipal, y del servicio de limpieza del Centro de Servicios sociales, respectivamente;

Siendo que dichas propuestas contemplan unas encomiendas de gestión que no varían, en lo sustancial, las condiciones en que se vienen desarrollado, anualmente, otras precedentes a ellas, y que han sido objeto de multitud de informes por parte de la Srª.

Secretaria General de este Excmo. Ayuntamiento;

Este funcionario se remite al contenido de los referidos informes (entre otros, informes de fechas 23/03/09, 17/07/09 y 12/12/11), cuyo juicio y conclusiones invoca, expresamente, para ser tenidos por reproducidos en el presente, y suscritos por su firmante."

Conocido el informe del Sr. Interventor de fecha 23 de enero de 2017, que es como

sique:

"Vista la Propuesta de la Concejalía de Mayores a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la realización de trabajos del servicio de ayuda a domicilio de dependencia y municipal.

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Servicios Básicos y Hacienda para la Encomienda de gestión de la prestación del servicio de Limpieza de los centros escolares

públicos y plazas de abastos a SODEPO S.L.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. del Servicio de limpieza del centro de servicios sociales.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Servicios Básicos a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la gestión de las instalaciones destinadas a la realización de prácticas como para exámenes de conducir.

INFORME

1º.- El presente Informe se refiere a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos originados por las encomiendas de gestión antes citadas.

2º.- En lo que a los aspectos jurídicos se refiere, y sin entrar en el fondo del asunto del mismo, desde esta Intervención cabe remitirse a los informes ya emitidos al efecto por parte de la Secretaría General e Intervención de esta entidad (entre otros, informes de

fechas 23/03/09, 17/07/09, 12/12/11).

3ª.- Se certifica que en el Presupuesto General de esta entidad existen partidas presupuestarias 231.00.227.99 (546.160€) - 231.20.227.99 (1.602.900€) - 320.00.227.00 (283.797€) - 431.00.227.00 (28.704€) - 231.0.227.00 (17.158€) y crédito suficiente para hacer frente a la totalidad de los gastos a realizar en referencia a las encomiendas de gestión a la sociedad municipal SODEPO S.L.

Por todo lo anterior se informa a los efectos que procedan."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Puente Genil La Secretaria General (Firmado electrónicamente)

Recibí copia Sr. Gerente de SODEPO

DE B BERNET | 1880 | B | 180 | E | 180 |

Código seguro de verificación (CSV): 39F0 AFD5 9F8C 170A A21C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/1/2017



DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veintiséis de enero dos mil diecisiete, pendiente de aprobación, se acordó, entre otros, el siguiente punto:

"PUNTO QUINTO.- PROPUESTA PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SODEPO, S.L. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAZAS DE ABASTOS Y COLEGIOS PÚBLICOS.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda de fecha 23/01/2017, que es como sigue:

"PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA, PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAZAS DE ABASTOS Y COLEGIOS PÚBLICOS A SODEPO, S.L.

Habiéndose firmado digitalmente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, para la encomienda de Gestión de la prestación del servicio de limpieza y plazas de abastos y colegios públicos a Sodepo s.l. el día 19 de enero de 2017 y detectada la inclusión de las partidas presupuestarias asignadas, es por lo que se emite una nueva propuesta sin incluir las citadas partidas, según indicaciones de intervención.

Debiéndose garantizar para el ejercicio 2017 la limpieza de los Centros Escolares

Públicos y Plazas de Abastos conforme al siguiente desglose de horas:

| EDIFICIO | HORAS/AÑO |
|--|-----------|
| C.P. Enrique Asensi | 1734 |
| C.P. Agustín Rodríguez | 3468 |
| C.P. Preescolar Agustín Rodríguez | 542 |
| C.P. Santiago Ramón y Cajal | 3468 |
| C.P. José Mª Pemán | 1517 |
| C.P. Preescolar José Mª Pemán | 867 |
| C.P. Castillo Anzur | 1517 |
| C.P. Ramiro de Maeztu | 1734 |
| C.P. Dulce Nombre | 1517 |
| C.P. Los Arenales | 650 |
| C.P. Ribera Baja | 434 |
| C.P. Sotogordo | 434 |
| C.P. Rafael Chacón Villafranca (Palomar) | 3468 |
| C.P. Cordobilla | 1852 |
| Plaza de Abastos del Romeral | 1872 |
| Plazo de Abastos de Emilio Reina | 624 |
| TOTAL HORAS | 25698 |

Habiéndose incluido para este ejercicio 2017 la limpieza de los patios de los colegios

que se relacionan, conforme al siguiente desglose de horas:

| PATIO DE CENTRO ESCOLAR | HORAS/AÑO |
|-------------------------------|-----------|
| C.P. José Mª Pemán | 211 |
| C.P. Preescolar José Mª Pemán | 158 |
| C.P. Dulce Nombre | 211 |
| C.P. Los Arenales | 158 |
| C.P. Ribera Baja | 158 |

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV): 97DD 1A2A 5EF3 95DB 62C0 (97)DD1A2A5EF395DB62C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/1/2017
V*B* de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 27/1/2017

| C.P. Sotogordo | 158 |
|--|------|
| C.P. Rafael Chacón Villafranca (Palomar) | 264 |
| C.P. Cordobilla | 158 |
| TOTAL HORAS | 1476 |

Existiendo consignación presupuestaria en el presupuesto municipal,

1, Por importe de 283.797,00 € y

2. Por importe de 28.704,00 €

Y no disponiendo este ayuntamiento de los medios materiales y personales necesarios para su prestación, medios de los que si dispone la empresa pública SODEPO, S.L., empresa que ha venido desempeñando el servicio de limpieza de los colegios y plazas de abastos desde el año 2004, es por lo que:

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

- I.- Encomendar la gestión a Sodepo, S.L., por importe de 28.704 €, la prestación del Servicio de limpieza de las plazas de abastos, a desarrollar durante este año 2017 en los términos de la previsión de horas consignadas en el cuadro anterior y a un precio de 11.50€/hora.
- II.- Encomendar la gestión a Sodepo, S.L, por importe de 283.797,00 € la prestación del Servicio de limpieza de los colegios públicos y sus patios, a desarrollar durante este año 2017 en los términos de la previsión de horas consignadas en los dos cuadros anteriores y a un precio de 11,50€/hora."

Conocido el informe de la Sra. Secretaria General, fecha 24 de enero de 2017, que es del siguiente tenor literal:

"En relación con la encomienda de gestión, a SODEPO, S.L. para la prestación del servicio de limpieza de Plazas de Abastos y Colegios Públicos.

Como sobradamente son conocidos los informes que el funcionario que suscribe ha emitido en el pasado sobre las encomiendas de gestión a SODEPO, a su contenido íntegro me remito para evitar repeticiones innecesarias.

Por ello entiendo que no se ajusta a la legalidad dicha propuesta.

Es cuanto viene a informar el funcionario que suscribe.

Se dan por incorporados a este informe los emitidos en fechas 23/03/2009, 17/07/2009 y 12/12/11."

Conocido el informe del Sr. Interventor de fecha 23 de enero de 2017, que es como sique:

"Vista la Propuesta de la Concejalía de Mayores a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la realización de trabajos del servicio de ayuda a domicilio de dependencia y municipal.

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Servicios Básicos y Hacienda para la Encomienda de gestión de la prestación del servicio de Limpieza de los centros escolares públicos y plazas de abastos a SODEPO S.L.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. del Servicio de limpieza del centro de servicios sociales.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Servicios Básicos a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la gestión de las instalaciones destinadas a la realización de prácticas como para exámenes de conducir.

INFORME

- 1º.- El presente Informe se refiere a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos originados por las encomiendas de gestión antes citadas.
- 2º.- En lo que a los aspectos jurídicos se refiere, y sin entrar en el fondo del asunto del mismo, desde esta Intervención cabe remitirse a los informes ya emitidos al efecto por parte de la Secretaría General e Intervención de esta entidad (entre otros, informes de fechas 23/03/09, 17/07/09, 12/12/11).
- 3ª.- Se certifica que en el Presupuesto General de esta entidad existen partidas presupuestarias 231.00.227.99 (546.160€) 231.20.227.99 (1.602.900€) 320.00.227.00 (283.797€) 431.00.227.00 (28.704€) 231.0.227.00 (17.158€) y crédito suficiente para

Código seguro de verificación (CSV): 97DD 1A2A 5EF3 95DB 62C0

97DD 1AZA 5EF3 99DB 6ZC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos) Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/1/2017 V°8º de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 27/1/2017



hacer frente a la totalidad de los gastos a realizar en referencia a las encomiendas de gestión a la sociedad municipal SODEPO S.L.

Por todo lo anterior se informa a los efectos que procedan."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.".

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

V° B°
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV): 97DD 1A2A 5EF3 95DB 62C0

31 B 0010001 10010 1 10 1 10 10 1 2 8 0 11 B 20 1 1 B 20 1 1 B 20 1 B 1 B 20 1 B 20

(97)DD1A2A5EF395DB82C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/1/2017
V°B° de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 27/1/2017



"PUNTO QUINTO.- PROPUESTA PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SODEPO, S.L. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAZAS DE ABASTOS Y COLEGIOS PÚBLICOS.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda de fecha 23/01/2017, que es como sigue:

"PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA, PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAZAS DE ABASTOS Y COLEGIOS PÚBLICOS A SODEPO, S.L.

Habiéndose firmado digitalmente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, para la encomienda de Gestión de la prestación del servicio de limpieza y plazas de abastos y colegios públicos a Sodepo s.l. el día 19 de enero de 2017 y detectada la inclusión de las partidas presupuestarias asignadas, es por lo que se emite una nueva propuesta sin incluir las citadas partidas, según indicaciones de intervención.

Debiéndose garantizar para el ejercicio 2017 la limpieza de los Centros Escolares

Públicos y Plazas de Abastos conforme al siguiente desglose de horas:

| EDIFICIO | HORAS/AÑO |
|--|-----------|
| C.P. Enrique Asensi | 1734 |
| C.P. Agustín Rodríguez | 3468 |
| C.P. Preescolar Agustín Rodríguez | 542 |
| C.P. Santiago Ramón y Cajal | 3468 |
| C.P. José Mª Pemán | 1517 |
| C.P. Preescolar José Mª Pemán | 867 |
| C.P. Castillo Anzur | 1517 |
| C.P. Ramiro de Maeztu | 1734 |
| C.P. Dulce Nombre | 1517 |
| C.P. Los Arenales | 650 |
| C.P. Ribera Baja | 434 |
| C.P. Sotogordo | 434 |
| C.P. Rafael Chacón Villafranca (Palomar) | 3468 |
| C.P. Cordobilla | 1852 |
| Plaza de Abastos del Romeral | 1872 |
| Plazo de Abastos de Emilio Reina | 624 |
| TOTAL HORAS | 25698 |

Habiéndose incluido para este ejercicio 2017 la limpieza de los patios de los colegios

que se relacionan, conforme al siguiente desglose de horas:

| PATIO DE CENTRO ESCOLAR | HORAS/AÑO |
|--|-----------|
| C.P. José Mª Pemán | 211 |
| C.P. Preescolar José Mª Pemán | 158 |
| C.P. Dulce Nombre | 211 |
| C.P. Los Arenales | 158 |
| C.P. Ribera Baja | 158 |
| C.P. Sotogordo | 158 |
| C.P. Rafael Chacón Villafranca (Palomar) | 264 |
| C.P. Cordobilla | 158 |

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

C644 E394 8DB7 FAAF D769

C644E3948DB7FAAFD769

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/1/2017 Existiendo consignación presupuestaria en el presupuesto municipal,

1. Por importe de 283.797,00 € y

2. Por importe de 28.704,00 €

Y no disponiendo este ayuntamiento de los medios materiales y personales necesarios para su prestación, medios de los que si dispone la empresa pública SODEPO, S.L., empresa que ha venido desempeñando el servicio de limpieza de los colegios y plazas de abastos desde el año 2004, es por lo que:

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

I.- Encomendar la gestión a Sodepo, S.L., por importe de 28.704 €, la prestación del Servicio de limpieza de las plazas de abastos, a desarrollar durante este año 2017 en los términos de la previsión de horas consignadas en el cuadro anterior y a un precio de 11,50€/hora.

II.- Encomendar la gestión a Sodepo, S.L, por importe de 283.797,00 € la prestación del Servicio de limpieza de los colegios públicos y sus patios, a desarrollar durante este año 2017 en los términos de la previsión de horas consignadas en los dos cuadros anteriores y a

un precio de 11,50€/hora."

Conocido el informe de la Sra. Secretaria General, fecha 24 de enero de 2017, que es

del siguiente tenor literal:

"En relación con la encomienda de gestión, a SODEPO, S.L. para la prestación del

servicio de limpieza de Plazas de Abastos y Colegios Públicos.

Como sobradamente son conocidos los informes que el funcionario que suscribe ha emitido en el pasado sobre las encomiendas de gestión a SODEPO, a su contenido íntegro me remito para evitar repeticiones innecesarias.

Por ello entiendo que no se ajusta a la legalidad dicha propuesta.

Es cuanto viene a informar el funcionario que suscribe.

Se dan por incorporados a este informe los emitidos en fechas 23/03/2009, 17/07/2009 y 12/12/11."

Conocido el informe del Sr. Interventor de fecha 23 de enero de 2017, que es como

sigue:

"Vista la Propuesta de la Concejalía de Mayores a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la realización de trabajos del servicio de ayuda a domicilio de dependencia y municipal.

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Servicios Básicos y Hacienda para la Encomienda de gestión de la prestación del servicio de Limpieza de los centros escolares

públicos y plazas de abastos a SODEPO S.L.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. del Servicio de limpieza del centro de servicios sociales.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Servicios Básicos a la Junta de Gobierno Local de Encomienda de gestión a SODEPO S.L. para la gestión de las instalaciones destinadas a la realización de prácticas como para exámenes de conducir.

INFORME

1º.- El presente Informe se refiere a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos originados por las encomiendas de gestión antes citadas.

2º.- En lo que a los aspectos jurídicos se refiere, y sin entrar en el fondo del asunto del mismo, desde esta Intervención cabe remitirse a los informes ya emitidos al efecto por parte de la Secretaría General e Intervención de esta entidad (entre otros, informes de

fechas 23/03/09, 17/07/09, 12/12/11).

3ª.- Se certifica que en el Presupuesto General de esta entidad existen partidas presupuestarias 231.00.227.99 (546.160€) - 231.20.227.99 (1.602.900€) - 320.00.227.00 (283.797€) - 431.00.227.00 (28.704€) - 231.0.227.00 (17.158€) y crédito suficiente para hacer frente a la totalidad de los gastos a realizar en referencia a las encomiendas de gestión a la sociedad municipal SODEPO S.L.

Por todo lo anterior se informa a los efectos que procedan."

Código seguro de verificación (CSV): C644 E394 8DB7 FAAF D769 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)

http://www.puentegeriii.es/sede(validacion de documentes/ Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/1/2017



La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Puente Genil La Secretaria General (Firmado electrónicamente)

| Recibí | copia |
|--------|-------|
| Hov | |

Sr. Gerente de SODEPO

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV): C644 E394 8DB7 FAAF D769 - ALL BROOK ERFOLE OF THE BUILDING ERFORMANT FEOT BROOK \$ 30, 7, 10 F | B 100 F 10 FRA ALB FEOT BROOK \$10

C644E3948DB7FAAFD769

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/1/2017

and the same of th

Wednesday

AN ARCHITECTURE IN LANCE OF THE STREET, TH